



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BERZOSA DE BUREBA

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2019, se aprobó inicialmente el expediente 2019/MOD/003 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Berzosa de Bureba para el ejercicio 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Berzosa de Bureba, a 26 de julio de 2019.

La alcaldesa,
María Jesús Hermosilla Gil